



CUT: 226207-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1181-2024-ANA-AAA.H

Tarapoto, 04 de diciembre de 2024

VISTO:

CUT	226207-2024	Fecha	04 de noviembre de 2024
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CASERÍO DE SAN PEDRO DE SHAIRICANCHA			
Representado por:		Documento	
RUBEN EDGAR CALDERON CUCHILLA		DNI 43909533	
Informe Formalización		Fecha	
0135-2024 - ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC		28 de noviembre de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0135-2024 ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC, de la Administración Local de Agua Alto Huallaga.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque MANUEL LOMA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 12.00 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 382497.00 mE y 8923176.00 mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chinchao, provincia de Huánuco, departamento Huánuco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 2667.00 m³/año, para Uso Agrícola, a favor del "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CASERÍO DE SAN PEDRO DE SHAIRICANCHA", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CASERÍO DE SAN PEDRO DE SHAIRICANCHA			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Productivo		Licencia	
Tipo de Uso			Área servicio
Agrícola			12.00 (ha)
Bloque riego			
MANUEL LOMA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Huánuco
		Dist.	Chinchao
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Alto Huallaga
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:382497.00, N:8923176.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Pagsha			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:382895.00 N:8923184.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		2667.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	402.0	363.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
348.0	348.0	363.0	402.0	441.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación en la Administración Local de Agua Alto Huallaga, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CASERÍO DE SAN PEDRO DE SHAIRICANCHA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

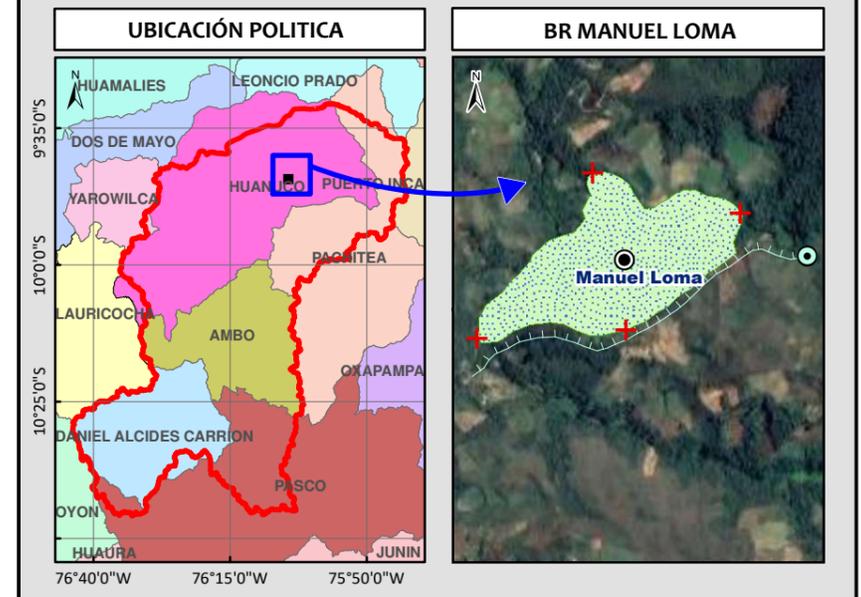
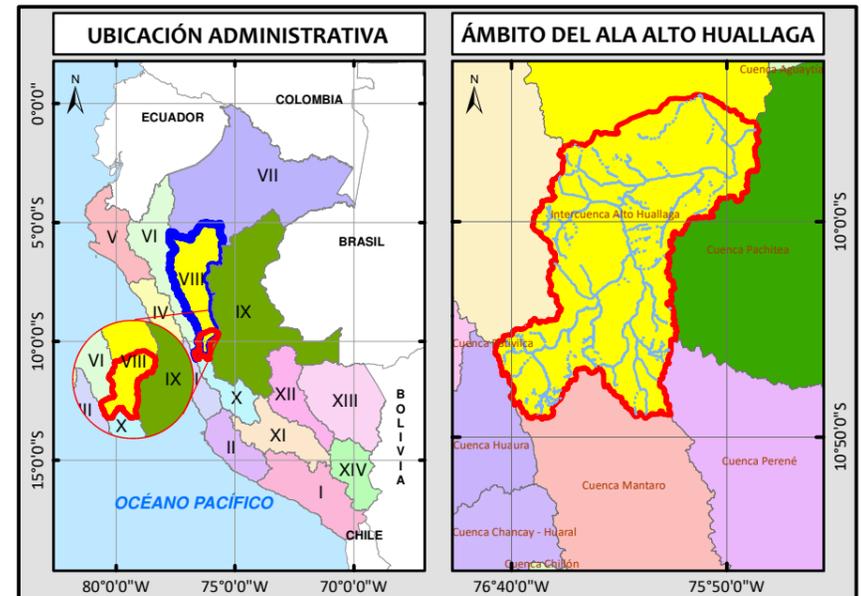
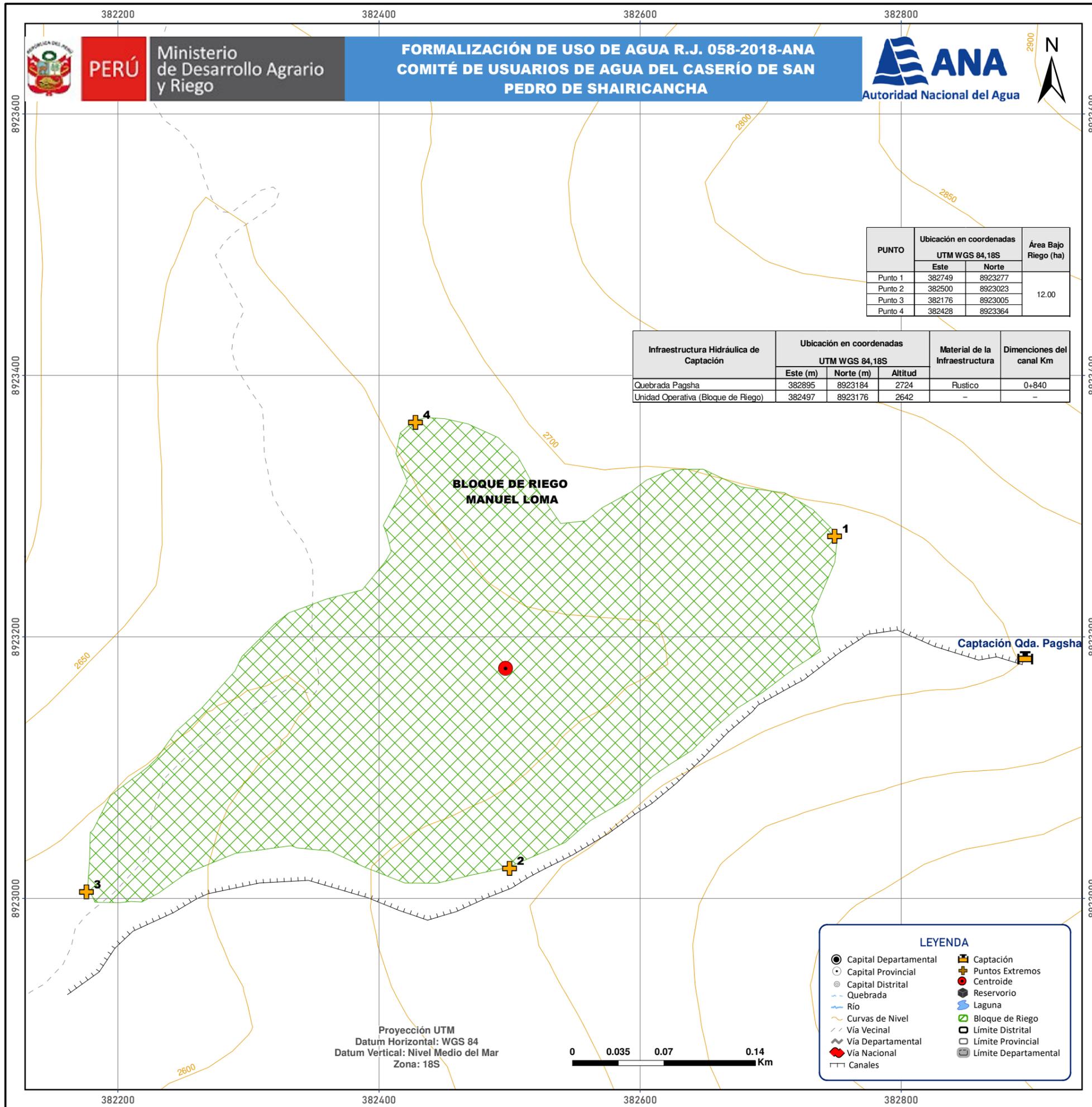
Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA



Firmado digitalmente por SECLÉN ALVARADO Carlos Oswaldo FAU 20520711865 hard Motivo: V'B Fecha: 2024/11/28 09:03:38-0500

Firmado digitalmente por MILLA CHAMORRO Nilton Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/11/28 09:22:52-0500

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
VIII HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

Mapa: **COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CASERÍO DE SAN PEDRO DE SHAIRICANCHA**
BLOQUE DE RIEGO MANUEL LOMA

Departamento :	Huanuco	Provincia :	Huánuco	Districto :	Chinchao
Aprobado :	AAA VIII HUALLAGA	Escala :	1:3,020	Lámina N°:	01
Revisado :	ALA ALTO HUALLAGA	Fecha :	Noviembre, 2024		
Elaborado por:	ALA ALTO HUALLAGA	Fuente:	IGN, INEI, ANA		